

Bases del sorteo “Ourense Terra de Entroido” 2024

Objeto:

La Región organiza el “Sorteo Ourense, Terra de Entroido” para premiar las fotografías mas originales de los lectores sobre el Entroido 2024 de Ourense y su provincia. La presentación en el presente sorteo presupone:

- La aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases.
- La autorización, por parte del autor de la fotografía, para publicar la mencionada fotografía tanto en la edición impresa como en los medios digitales que La Región estime oportunos, pudiendo incluso citar su nombre y apellidos, así como su lugar de residencia.
- La autorización para incluir los datos personales del concursante en una Base de Datos, propiedad de la La Región, para futuras comunicaciones de la marca. No obstante, los interesados podrán, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento en cualquier momento y solicitar la portabilidad de los mismos, previstos en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD), mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI.

Duración y ámbito:

Entrarán en concurso las fotografías recibidas hasta el miércoles 21 de febrero a las 12:00 horas. Cualquier fotografía recibida después de esa fecha quedará fuera del sorteo. La Región, se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar el sorteo, en cualquier momento anterior a la finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. También podrá ampliar el plazo si lo considera oportuno. Asimismo, La Región, se reserva el derecho de evitar que sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, o una participación fraudulenta. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

El ámbito queda restringido a la provincia de Ourense.

Mecánica del sorteo:

- Las fotografías, deberán hacer referencia a la temática del sorteo: el entroido de Ourense en general en todas las categorías (fotografías individuales, de pareja o de comparsa).
- Las fotografías serán enviadas a través de www.pressclub.laregion.es/sorteos
- Se cubrirá el correspondiente formulario que encontrará en la dirección web, uno por cada fotografía, asimismo, estos datos deben ser válidos (se contrastarán con el DNI, que se solicitará en caso de resultar sorteado).
- No se aceptarán propuestas recibidas a través de ningún otro medio que no sea el especificado y aquellas que no estén completas con todos los datos solicitados.
- Los participantes ganadores serán elegidos mediante sorteo entre todas las fotografías recibidas hasta el 21 de febrero de 2023 a las 12 horas. Una misma persona podrá enviar varias fotografías, pero no podrá ser el ganador de más de uno de los premios.
- Todas las fotografías recibidas, se publicarán en una galería que estará ubicada en la misma dirección web donde podrá cubrir el formulario, adjuntar las fotografías y consultar las presentes bases, www.pressclub.laregion.es/sorteos

Categorías del concurso:

- Disfraz individual, la temática de la fotografía será el entroido, pero deberá ser de una sola persona disfrazada la que salga en la fotografía.
- Disfraz en pareja, la temática de la fotografía será el entroido, pero deberá ser de una pareja disfrazada la que salga en la fotografía, dos únicas personas.
- Disfraz de comparsa, la temática de la fotografía será el entroido, pero deberá aparecer en ella, tres o más personas disfrazadas la que salga en la fotografía, sin número máximo.

Requisitos a cumplir por los participantes y por las fotografías:

Quedarán fuera del sorteo, quienes no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Requisitos a cumplir por las fotografías:

- Las fotografías deben ser originales (**reconociéndose el participante autor de la misma**), y su tamaño máximo no debe superar, en ningún caso, los 3MB de peso y deberá tener una calidad mínima de 300 p.p.p.
- Quedarán fuera del sorteo todas aquellas fotografías que pudieran atentar contra el buen gusto, las que intenten hacer publicidad (explícita y/o encubierta), o no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Límites y Autorizaciones:

- Cada participante **podrá enviar un número ilimitado de fotografías, aunque una misma persona no ganará más que un premio.**
- No podrán participar en el concurso los empleados de La Región, así como cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta 2ª grado (inclusive) de los anteriores.

Descripción de los premios:

Los ganadores se elegirán mediante sorteo, en el que no habrá ganadores duplicados, una persona puede participar con varias fotografías, pero no podrá resultar sorteado más de una vez.

Premios categoría fotografía individual: entre todas las fotografías recibidas en esta categoría, La Región sorteará 1 premio en metálico de 600€, 10 estancias para dos personas en un balneario de Galicia y 5 cestas de productos Coren valoradas en 30€ . Habrá un total de 16 ganadores en esta categoría.

Premios categoría fotografía en pareja: entre todas las fotografías recibidas en esta categoría, La Región sorteará un premio en metálico de 700€, 10 estancias para dos personas en un balneario de Galicia y 5 cestas de productos Coren valoradas en 30€ . Habrá un total de 16 ganadores en esta categoría.

Premios categoría fotografía de comparsa: entre todas las fotografías recibidas en esta categoría, La Región sorteará un premio en metálico de 1200€, 10 cocidos en un restaurante de Ourense ciudad o provincia, para un máximo de 20 personas, se tendrá en

cuenta al momento de entrega de premios, la cantidad de personas que aparecen en la fotografía. Habrá 11 fotografías ganadoras.

Importante: Los premios en metálico, deberán ser declarados por el ganador en la declaración de la renta, para que le sea aplicada la correspondiente reducción de IRPF, según marca la ley.

Los ganadores finales del sorteo, se publicarán el jueves 22 de febrero, en una de las páginas de La Región.

Cesión de derechos:

La aceptación del premio presupone la cesión gratuita a favor de La Región, del derecho de reproducción de la fotografía y/o vídeo por parte del autor; derecho del que hará uso La Región, conforme a la normativa vigente en la materia.